

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO



Año XVIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 11 Noviembre de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 949

¿COLÓN ERA ESPAÑOL?

Si algún día vais a Pontevedra—cosa que bien pudiera suceder,—seguid la calle Real y llegaréis a una vieja plaza, que ahora se llama plaza de Celso García de la Riega. Llamad en el número 3 de esta plaza y preguntad por el mismo y propio don Celso García de la Riega, un amable anciano de frente apostólica y barba fluvial, que os recibirá en un luminoso despacho de papeles viejos.

Este anciano, que trabaja entre rimeros de papeles de otros siglos, viene probando—o tratando de probar—desde el año 1898, que Colón, aquel que descubrió para España el Nuevo Mundo, nació en Galicia; que allí vivía su familia y que abundan los documentos que así lo establecen.

Quizá esta afirmación os cause sorpresa. No os sorprendáis. Colón, ese gran nauta del siglo xv que los genoveses tienen como suyo, bien pudo haber nacido en Galicia y por lo mismo ser español. Todavía no se sabe a ciencia cierta donde nació Cervantes; siete ciudades griegas disputan la cuna de Homero. En Génova misma donde dicen que nació Colón, jamás se ha podido designar con certeza la casa donde vino al mundo. Más de siete lugares de la circunscripción genovesa pretenden que vió en ellas la luz primera y cada lugar os muestra la casa en que Colón vino al mundo.

Es verosímil que Colón naciese en Galicia, región de navegantes comparable a la que crió los célebres normandos, y que pasase su juventud, en Génova, emporio del comercio y de la marina mercante de aquel tiempo, y cuando a la sazón los mapas llamados *postulanos* que servían de guía principalmente a catalanes y a genoveses comprendían todas las costas mediterráneas y todas las del oeste de Europa.

¿De cómo se vino a pensar que Colón era hijo de Galicia? Pues porque su apellido apareció en unas carcomidas escrituras las cuales llegaron a manos del señor García de la Riega, quien notó que de los Colón a los Fonterosa—los dos apellidos de Cristóbal—se hallaba en los mismos documentos.

Recordó entonces el señor García de la Riega que no es muy sólida la base que apoya la afirmación de que el almi-

rante haya visto la luz en Génova.

Y estudiando—para desentrañar sus yerros—a los cronistas italianos que hicieron la exéquis de las fuentes de la leyenda colombiana, siguiendo con la linterna investigadora de una crítica severa, la ruta de Colón a lo largo de las tierras descubiertas, llegó a convencerse de que el marino glorioso escuchó antes que la invitación a navegar de las náyades ligúricas, la carta del florentino Toscanelli y el «Smago Mundi» del cardenal Pedro de Ailly que debieron encender en su espíritu magníficas quimeras que la audacia, la ciencia y la fortuna trocaron en las realidades más hermosas que registra el siglo xv.

Las principales pruebas que el señor García de la Riega emite para demostrar que Cristóbal Colón era oriundo de Galicia son:

1.ª Colón hablaba muy mal el italiano.

2.ª Sus ascendientes poseían fincas en Portosanto. Sobre casas situadas allí, celebraron contratos, que constan en los manuscritos de la época.

3.ª Colón llevaba en la mente el nombre de Portosanto y el de la parroquia a que este lugar pertenece: San Salvador de Payo; y «San Salvador» hace llamar a la primera isla que el mar antillano pone delante de la proa de su nave.

4.ª «Con el nombre de la Galea bautiza uno de los promontorios de las nuevas tierras que conoce, y la Galea es un paraje de Pontevedra donde debieron discurrir muchas veces los juegos infantiles del marinero.» Llama asimismo Portosanto a una de las primeras bahías que descubre. Véase desde Pontosanto la antigua parroquia de Santa María, y porque así se llama una de sus carabelas, púsole el sobrenombre de la «Gallega...»

5.ª Como hasta ahora apenas fué estudiada la vida de Colón desde el nuevo punto de vista de su nacimiento en Galicia, algunos de sus biógrafos tropezaron en las Memorias del gran nauta con frases que no supieron explicarse, como por ejemplo la siguiente: Colón describe su llegada a una de las Antillas, en donde desembarca en un día caluroso, bajo un ardiente sol de rayos punzadores. Quiere Colón pintar la acción de aquella luz quemante,

que penetraba en las carnes como un hierro enrojado, y escribe: «El sol tenía espeto.»

No comprenden la frase los biógrafos, corrigen a Colón y escriben: «el sol tenía impetu», impropiedad que observa el señor de la Riega. Esta frase no existe en castellano. Colón exteriorizó su idea recordando un medio de expresión—no conocido fuera—de muchos lugares de Galicia. Aun hoy dicen nuestros aldeanos que «tiene el sol espeto» (ten o sol espeto), cuando el astro del día es tan ardiente que sus rayos quemar o penetran como si fuese uno de esos hierros—«espetos» en gallego—que enrojecen y que desempeñan la función de aradores, entre las llamas de la lumbre encendida sobre las amplias piedras del hogar de nuestras viviendas campesinas.

Esta es la síntesis de mis lecturas referentes a la biografía de Colón como gallego y publicadas con el deseo que como el del señor García de la Riega y el de todo buen español es el de esclarecer la verdad y procurar que Colón ingrese en la galería de españoles eminentes para mayor gloria de la Patria.

Por lo demás, la vida de Colón, como la de otros hombres célebres es un misterio hasta la fecha indescifrado: un misterio en su nacimiento y un misterio el lugar en donde reposan sus restos no identificados, pues si unos los hacen en la cátedra de Sevilla otros los suponen en Santa María de las Cuevas (Sevilla), quienes en la Catedral de Santo Domingo en Haití y muchos que en la Catedral de la Habana.

Ahora han empezado a despertarse los deseos de conocer la vida de Colón con sus viajes y descubrimientos con la idea y los trabajos de Ch. Fean Drossner adaptándolos a la cinematografía, por lo que en breve lo veremos andar por Sevilla, Salamanca, la Rabida, Lisboa, etc. y viviremos su vida y con él seremos también descubridores de Indias.

GEME

MISCELÁNEA

Ha sido elegido Presidente de los Estados Unidos el gobernador del Estado de Ohio, señor Harding. Tiene 55 años de edad.

Se cree que la política del nuevo Presidente será diametralmente opuesta a la que implantó el integérrimo Wilson en 1913, fecha de su elevación a la Presidencia de la República.

Parece que la Sociedad de las Naciones tendrá un enemigo decidido en el republicano señor Harding.

En Miranda se ha constituido una entidad con objeto de conseguir de la Superioridad autorización para investigar el peso y los precios de todos los artículos, a fin de poner coto a los escandalosos abusos que se cometen en la venta de los mismos, ya que las autoridades nada hacen en este sentido.

La nueva Asociación se denomina «Liga contra los ladrones». Así, claro, llamando a cada cosa por su nombre: al pan, pan, y al vino, vino, y al que roba, ladrón.

Asociaciones como la de Miranda están haciendo mucha falta en todos los pueblos de España.

Si los consumidores no nos unimos como un solo hombre para poner coto al creciente latrocinio de los desalmados traficantes, estamos perdidos.

Marcelino Domingo, después de estar unos días en Rusia, ha pronunciado en España unos cuantos discursos y escrito algunos artículos periodísticos para convencer a sus compatriotas de las excelencias de régimen bolchevique.

Es cuestión de gustos. Quizá a don Marcelino le entusiasme la idea de ver implantada en su país la tiranía roja porque tenga la esperanza de ejercerla; pero al resto de los españoles, que no aspiramos a dictadores, no nos haría ninguna gracia vernos tiranizados por rojos, por amarillos o por personas de otro color.

El ex ministro de la Guerra, Sr. Cierva, piensa recorrer la mayor parte de España para explicar al país las asechanzas electorales que prepara el Gobierno.

Ya ha recorrido algunos distritos pronunciando algunos violentos discursos contra sus correligionarios, los conserva-

dores datistas, que por todos los medios preparan la derrota de los ciervomauristas.

Tendrá razón para indignarse el Sr. Cierva—nosotros creemos que la tiene—pero como los maurociervistas han puesto en práctica en las últimas elecciones los mismos reprobables procedimientos electorales que ahora usan los datistas, el país acogerá las peroratas ciervistas con la mayor indiferencia o desdén.

El Sr. Cierva olvida que el mejor predicador es Fray Ejemplo.

Leemos: «El ministro de Instrucción pública está reuniendo todos los expedientes que existen para la formación del Escalafón de maestros. Está decidido a que éste quede formado lo antes posible, aunque no lo estará tan pronto como desea, por el gran número de reclamaciones que es preciso tener en

Y las que llegarán cuando se abra el plazo para reclamar!

Difícil va a ser, pese a todos los buenos deseos del Ministro, deshacer todos los entuertos y atropellos que se han cometido en el desdichado Escalafón del Magisterio.

El Sr. Noguero, cuando se vaya enterando de las enormidades que contiene el Escalafón y las dificultades para subsanar muchas de ellas, tendrá que exclamar, dirigiéndose *in mente* al Sr. Pellicer: *Imposible lo habéis dejado para vos y para mí.*

D. Miguel Marquenia, maestro de Ilarraza, pueblo situado a siete kilómetros de Vitoria, había castigado a varios alumnos, obligándoles a permanecer en la escuela más tiempo del debido, para que estudiaran la lección. Un vecino, hermano de dos de las chicas castigadas, se presentó en la escuela e insultó y pegó al maestro, el cual cogió una escopeta que guardaba en una habitación inmediata y disparó sobre el agresor, al que dejó muerto en el acto.

El maestro salió de la escuela y se presentó al juez de Vitoria, al que refirió lo ocurrido, quedando detenido e incomunicado en la cárcel.

Con este motivo se reunió la asociación del Magisterio de Vitoria y acordó costear los gastos que origine el proceso, por considerar que el Sr. Marquenia se vió obligado a matar a su vecino en propia defensa.

El suceso ha causado gran impresión en Vitoria, donde el maestro es muy conocido y apreciado.

Es de creer que la Asociación Nacional intervendrá en el asunto.

No ocurrirían sucesos como el que relatamos si por parte de las autoridades locales y de los pueblos hubiera más respeto para el maestro, cuya persona debiera ser sagrada para todos, sobre todo cuando se halla en el ejercicio de sus funciones.

La Asociación del Magisterio bilbaino ha nombrado socio honorario a don Inalecio Prieto, para demostrarle su agradecimiento por la defensa que dicho diputado hizo en el Parlamento de las aspiraciones de los maestros. También ha encargado a un artista que dibuje un pergamino para regalárselo al señor Prieto, cuya candidatura apoyará la Asociación en las próximas elecciones.

Comunican de Berlín que el doctor Rollin, especialista en enfermedades internas, anuncia los resultados obtenidos en los trabajos que viene practicando con gran éxito en el tratamiento del cáncer del estómago.

En dos de los casos en que la dolencia se hallaba en avanzado desarrollo, los pacientes fueron completamente curados, hasta el punto de haber vuelto a sus ocupaciones ordinarias.

Al advertir que el cáncer atañe de treinta años, les hizo la transfusión de sangre de sus propios hijos.

El profesor Kemmel, médico del hospital de Eppendorf, ha manifestado que acaba de dar de alta a un enfermo tratado por este procedimiento, después que los demás métodos habían fallado.

El betún, que sirvió para levantar los muros de Babilonia y para pavimentar las calles en las ciudades modernas, se va a emplear ahora en la construcción de barcos.

En los astilleros de Stoer, en Alemania, se ha botado el primer buque construido con betún armado, según nuevos procedimientos.

Los inventores aseguran que el material empleado en la embarcación pone a ésta en condiciones superiores a las construidas hasta ahora con madera y planchas de diversos metales en cuanto a rapidez, ligereza y estabilidad.

ROQUE

TITULOS

En la secretaría de la Escuela Normal de Maestros se hallan a disposición de los interesados los títulos expedidos a favor de los señores siguientes:

Don José Alonso del Barrio, Julián Rodríguez Moratuel, Antonio García, Eloy García Ramírez, Eloy Álvarez del Pozo, Gregorio González Morán, Leopoldo González Rodríguez, Juan José González Gaínza, Ignacio Fuertes Franco, Hilario Escudero Fernández, Domingo Prieto Cadierno, José Rodríguez Prieto.

NO PEDIR PERAS AL OLMO

Después de haber leído varias veces el articulo del señor Torio, que titula «¿Los postremos serán antes acaso que los primeros?» no he podido sustraerme a la tentación de escribir estas mal hilvanadas líneas, para examinar e invitar a que examinen las razones expuestas por el aludido señor.

Dice, con harto fundamento, que los descontentos de su petición seremos los que hemos ingresado durante estos últimos años por oposición libre. Muy bien dicho. ¿Cómo no hemos de oponernos a tamaña injusticia? Nada menos pide usted que «cada uno ocupe el lugar que le corresponda según el tiempo que se lleve de servicio, y jamás se consienta se tome como punto de partida el día en que se aprobaron las oposiciones», pero en recompensa intenta *dorar la pildora* ofreciéndonos plazas de 6.000 pesetas en adelante. Muchas gracias; por ahora, yo al menos, no aspiro a tantas pesetas, a lo que si aspiro con perfectísimo derecho (y creo que como yo todos los compañeros por oposición) es a que cualquiera que adquiera plenitud de derechos, después de efectuadas nuestras oposiciones, al ser incluido en nuestro Escalafón, lo sea detrás del último ingresado anteriormente por oposición.

Los maestros ingresados por en pedir la supresión de la nota de derechos limitados y de no ser esto posible, que restablezcan las oposiciones restringidas, siempre que no se trate de lesionar nuestros derechos, pues en este caso, no sólo no apoyáramos sus pretensiones, señor Torio, sino que nos opondríamos a todo cuanto intentara hacerse. Y esté usted seguro de que triunfaríamos, porque las leyes jamás pueden tener efectos retroactivos.

Por lo que se refiere a reválidas, que parece quiere usted tengan el valor que las oposiciones, ¿podría decirme que sueldo deberíamos disfrutar en ese caso, los que hemos sufrido reválida elemental, id. superior y las oposiciones turno libre? De todos es sabido que excepto algunos ingresados en las oposiciones de 1918 y las últimamente celebradas, que no llegan a una centésima parte de los ingresados hasta hoy, todos los demás hemos sufrido *reválidas y oposiciones*.

Está muy bien que aspiren a que se suprima la consabida *nota*, ya voluntariamente o mediante oposiciones restringidas pero sin atropellar los derechos que tan legalmente tenemos adquiridos, pues a buen seguro que si al hacer las oposiciones ponen de manifiesto que pasados cuatro, seis o más años se colarían, sin otra razón que la voluntad de unos cuantos, mil o dos mil, en lugar preferente del Escalafón, hubiésemos desertado todos del Magisterio

buscando otro empleo o profesión donde a cada uno diesen lo que por derecho le corresponde.

Debemos pedir para todos, pero no «pedir peras al olmo.»

Aprovecho esta ocasión para llamar la atención a los incluidos en el Escalafón últimamente publicado, categoría de 2.000 pesetas y plenitud de derechos, sobre algo que a todos nos interesa grandemente. Observando el Escalafón encontré entre otras anomalías, la siguiente: El número general 6.716, señor Cubero Fernández es de derechos limitados, según yo creo y me han asegurado otros compañeros que le conocen; el 8-453, señor Fernández Peña, está en las mismas condiciones, y esto me hace creer que han incluido en nuestro Escalafón, muchos que no tienen derecho a figurar en él. A mi juicio debemos estudiar detenidamente el folleto de dicha categoría y cuando llegue el plazo que concederán, reclamar cada uno de los que conozca. Es cuestión esta que a todos nos interesa.

Gerardo Alvarez Martínez
S. Román de la Vega 3-11-920

LA FEDERACION DE LEVANTE

Los maestros nacionales que constituyen esta entidad una de las más batalladoras de España, ha celebrado una Asamblea durante los días 24 y 25 de abril, con la asistencia de los señores Vincenti y Royo Villanova.

He aquí las importantes conclusiones aprobadas, que en su mayoría habrán de ser incomparadas probablemente a las que acuerde la Nacional en la primera reunión de su Junta directiva, ya que con casi todas ellas estará conforme la inmensa mayoría de los maestros españoles.

1.ª Debe emprenderse una activa campaña para que en 1 de abril de 1921, se implante la escala nacional con el aumento de diez millones que aprobaron las Cortes en la última legislatura, y aumentarla después hasta conseguir que se iguale con los demás Cuerpos del Estado.

2.ª Para ingresar en el Escalafón general del Magisterio los que figuran en derechos limitados, serán sometidos a ejercicios de oposición y examen de aptitud, para que demuestren su competencia.

3.ª El expediente personal del Maestro debe hacerse siempre en la Sección administrativa de la provincia, con respecto a sus servicios.

4.ª El Estado se encargará del pago de alquiler de la casa-escuela y habitación del Maestro, en la forma que ha propuesto la Asamblea nacional.

5.ª Los Maestros consortes tendrán derecho preferente, por una sola vez, para ocupar vacantes en donde resida su cónyuge, siempre que ambas poblaciones sean de la misma importancia.

6.ª Los Maestros que permuten su cargo han de estar en la misma categoría del Escalafón, o cuando más, con una sola categoría de diferencia, sin limitación de tiempo.

7.ª Las plazas de nueva creación deberán proveerse por concursillo, y, en caso de quedar desiertos, por concurso general de traslado.

8.ª Los Tribunales para las oposiciones a Escuelas estarán formados exclusivamente de Maestros, y el cuestionario debe de hacerse único.

9.ª Debe suprimirse la Escuela Superior del Magisterio. El personal de las Escuelas Normales y de la Inspección se sacará del Magisterio nacional, mediante oposición, a la que podrán concurrir los que tengan diez años de servicios, sin nota desfavorable.

10 La gratificación de adultos debe de ser la cuarta parte del sueldo, hasta 5.000 pesetas, y no debe tener ningún descuento hasta que los sueldos estén en la proporción antes dicha.

11 El Maestro excedente no tendrá descuento en sus derechos pasivos durante el tiempo de excedencia, puesto que no se concede a estos servicios validez alguna. Para la jubilación se descontará a los sustituidos la mitad de los años de sustitución.

12 Las condiciones de preferencia en concursillos deben de ser las siguientes.

Primera. Mayor tiempo de servicios en la misma Escuela.

Segunda. El número del Escalafón. Para la provisión de regencias no debe de exigirse el título normal superior de 1901 hasta que se den a los Maestros medios para adquirirlos.

Tercera. Cuando se gradúe una Escuela será Director el que la desempeñaba, siempre que reúna condiciones para solicitar la dirección de graduada por concurso.

13 Cada Escuela debe de tener 500 pesetas para material diurno, que se pagarán por trimestres adelantados.

14 La Comisión del Escalafón del Magisterio debe de estar formada exclusivamente por maestros, nombrados a propuesta de la Comisión general.

15 El Estado construirá locales para Escuelas, mediante un empréstito, con la garantía de las subvenciones de lo que haya de pagar por alquiler.

16 Deben de hacerse programas escolares, únicos para toda España.

17 Mientras no se reformen las Normales, la oposición libre será el único medio de ingresar en el Magisterio nacional.

18 Debe de hacerse obligatorio a los Maestros el pertenecer a la Sociedad de socorros de la Asociación

19 Las jubilaciones y pensiones del Magisterio deben de aumentar con relación a las necesidades de los tiempos actuales.

20 El cargo de maestro debe de ser compatible con los de elección popular.

21 El sueldo de Maestro sólo debe ser gravado con el uno o el dos por ciento por arbitrios municipales.

Comentando una disposición

El Magisterio primario debe tener organismo propio, ha de administrarse a si mismo y trabajar a fin de que no se le resten plazas que por derecho le corresponden, pues toda intrusión redundará en daño y desprestigio de la clase, lo cual no se tiene en cuenta, ahora, al dictar esas nuevas disposiciones con motivo de las oposiciones que se efectuarán en breve para cubrir plazas en las Secciones administrativas. Y lo que es más extraño, se

niega el acceso en las referidas oposiciones a las Maestras, como si nosotras no tuviéramos la aptitud suficiente para desempeñar un cargo por complicado que sea.

No rehusando la lucha en buena lid, ¿por qué se nos elimina?

Sin entrar en digresiones demasiado pesadas, ni citar nombres, que son hoy honra y prez de la Nación y orgullo de nuestro sexo, repasando la Historia patria, resalta enseguida la figura de Isabel la Católica, mujer insigne, sin cuyo preclaro talento el Nuevo Mundo habría permanecido envuelto, quién sabe hasta cuándo, en las sombras de lo desconocido.

Con lo que antecede basta para probar que en ninguna época hemos hecho la nota discordante.

Para concluir: otra particularidad se advierte en la mencionada convocatoria, y es la limitación, o sea el máximo de edad, cosa que no debía tener razón de ser, que ya está precisamente determinada en la jubilación forzosa.

Mi objeto es llamar la atención y señalar hechos, a fin de que, si es un error se subsane.

Eulogia Sánchez y García
Lago de Babia, noviembre de 1920.

PERMUTAS

Maestro de pueblo sano y pintoresco, en buena rivera, a 25 km. de León y 15 de Mansilla de las Mulas en automóvil, con Casa y Escuela nuevas y en un mismo edificio, excelente vecindario, escasa matrícula, Médico, Botica, y cobrando en su misma casa, permutaría con otro de los partidos de Astorga o La Bañeza.

Dirigirse al señor maestro de Nava de los Caballeros en Gradefes (León).

Maestra de niñas próxima a 3 km. de Gijón, permutaría, por unirse a familia, con otra en las proximidades de León. La casa y escuela en condiciones mejorables.

Darán informes calle de López Castrillón, número 7, León.

La aceptaría el maestro de Val de San Pedro, pueblo sano a 18 km. (carretera) de León y 8 a Mansilla de las Mulas, buena casa en el mismo edificio escuela, con otro de la provincia de Zamora o partidos de Benavente, la Bañeza o Astorga, próximos al ferrocarril.

Para más informes dirigirse a don Fidel Llamas, maestro de Val de San Pedro Ayuntamiento de Gradefes.

ESTADISTICAS QUE FALTAN

Zona 1.ª de Inspección.—Jefatura

No habiéndose recibido aún en esta Inspección los datos estadísticos correspondientes a la zona 1.ª, reclamados por circular publicada en el B. O. de la provincia, fecha 3 de septiembre último, de los señores maestros que a continuación se expresan, se servirán remitirlos en el plazo improrrogable de ocho días, pasados los cuales, se procederá a formar los oportunos expedientes a los que no hayan cumplimentado dicho servicio: Puente del Castro, maestro; Bercianos del Páramo, maestra; Antoñanes, Calzada de la Valdería, Castrocontrigo, maestra; Laguna de Negrillos, maestra; Pobladora de Pelayo García, maestra; San Adrián del Valle, maestra; Villanueva de Jamúz, maestro y maestra; Algadefe, maestro y maestra; Benazolbe, San Pedro de los Oteros, Quintanilla de los Oteros y Alcuetas.

En el mismo plazo los enviarán los Ayuntamientos siguientes: La Antigua, La Bañeza, Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Castrocontrigo, Palacios de la Valduerma, Pobladora de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Regueras; Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, Santa Elena de Jamúz, Santa María de la Isla, Zotes del Páramo, Algadefe, Ardón, Campazas, Campo de Villavidel, Castilfalé, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Gordocillo, Matadeón, Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santas Martas, Valdemora, Valderas, Valdevimbre, Villabraz, Villacé, Villademor de la Vega, Villamañan, Villanueva de las Manzanas, Villaornete y Villaquejada.—El Inspector Jefe. *Ignacio García.*

ZONA 4.ª

Partido de Astorga.—Escuelas del Hospicio, Antoñán del Valle, Quintanilla del Valle, Viforcos, Valdeviejas, Piedralba, Lagunas de Somozza, Villaverde de Barros.

Partido de Murias.—Irede, Mora, San Feliz de Arce, Andaraso (clausurada), Mataluenga, Los Bayos, Murias de Paredes (maestra.)

ZONA 5.ª

Partido de Astorga.—Lucillo (niñas).
Partido de Ponferrada.—Fonfría, Torre, Nogar, Odollo, Porna, Robledo de Losada, Acebo, Paradedla de Mucos, Peñalba de Santiago, Santa Marina (clausurada.)

La Nacional

En su reciente visita al Ministro la Comisión permanente entregó la siguiente nota:

Primero. En el apartado C de la real orden de 7 de octubre se autoriza a tomar parte en las oposiciones para proveer plazas en las Secciones administrativas con la posesión de un título, y como su relación es constante con el maestro y con la legislación de Primera enseñanza, se debe exigir el de maestro, con exclusión de cualquier otro, ya que cada título habilita para cargos determinados y para los relacionados con la Primera enseñanza se debe precisar el de maestro.

Segundo. Todas las plazas de nueva creación deben anunciarse en el concurso de traslado.

Tercero. A los maestros ascendidos indebidamente, y sin culpa de ellos, por mala organización de los escalafones, no se les debe obligar a

la devolución de lo percibido por exceso.

Cuarto.—Rogamos a los señores ministro y director general que enteren del proceder del inspector de Primera enseñanza de Gerona, señor Monserrat Torrent, y de la orden resolviendo el expediente seguido por dicha autoridad a la maestra doña María Ferrán.

El Secretario C. Morillo.

RUMORES

Aunque el señor Dato ha dicho que carecía de fundamento, viene circulando por la prensa la noticia de que el Gobierno proyecta aumentar aunque de manera transitoria el sueldo a los empleados del Estado, y hasta hubo periódico que aseguró que el aumento consistiría en el 33 por 1000 para los funcionarios de menos de 500 pesetas y el 10 por 100 para los de mayor dotación.

Hay quien dice que estos rumores lanzados a la publicidad, constituyen una maniobra política con el fin de conseguir votos en la próxima contienda electoral. Por lo que pudiera ocurrir, conviene que nuestras Asociaciones no pierdan de vista este asunto, a fin de que los maestros no quedemos excluidos del beneficio, como suele ocurrirnos siempre que se trata de repartir dinero.

OFICIAL

ORDEN DE 8 DE OCTUBRE

disponiendo se obligue a los Ayuntamientos que se mencionan a que faciliten locales adecuados para Escuelas.

Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de esa provincia participando a este Ministerio que se ha visto obligado a clausurar la Escuela de La Vecilla de Valdoré por no reunir condiciones el local en que se hallaba instalada, y que el local de la Serrilla tampoco las reúne.

Esta Dirección general ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento de V. S. para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue a los respectivos Ayuntamientos a que instalen las escuelas en edificios adecuados, evitando los perjuicios que se irrogan a la enseñanza con la clausura de las mismas; de lo contrario, que se proceda por la Inspección a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de abril último y Real orden de 17 del mismo mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos.—Poggio.

Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de León.

(B. O. del 26 de octubre).

ORDEN DE 7 DE OCTUBRE

disponiendo se obligue al Ayuntamiento de Boca Huérgano (León) que abone lo que adeuda por el concepto de casa-habitación.

Vista la instancia de D. Francisco Presa Bacas, maestro del pueblo de Villafra, en esa provincia, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Boca Huérgano a abonarle lo que le adeuda por el concepto de casa-habitación,

Teniendo en cuenta el informe de la Inspección y lo dispuesto en el Real decreto de 28 de febrero de 1919, siendo obligación de los Ayuntamientos proporcionar a los maestros habitación decente y capaz para ellos y sus familias, o una indemnización mensual.

Esta Dirección general ha resuelto poner el hecho en conocimiento de

V. S. para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de referencia a que abone al reclamante lo que por casa-habitación resulte adeudarle.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Poggio.

Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de León.

(B. O. de 26 de octubre)

IMPUESTO UTILIDADES

El Ministro de Hacienda declara que las gratificaciones de adultos, remuneraciones por dirección de graduadas, etc., etc., se acumulan al sueldo y tributan por utilidades según la escala de la ley de 29 de abril de 1920.

«Considerando que la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 19 de octubre de 1920, determina, en el epígrafe adicionado a la tarifa primera por la ley de 29 de abril de 1920, que se gravarán con arreglo a la escala del mismo los haberes de los Maestros de Instrucción primaria; y estando comprendido en tal concepto de haberes, tanto el sueldo como las asignaciones que con el nombre de gratificaciones perciban como remuneración por los servicios de dirección de graduadas, clases de adultos, etcétera, etc., no podrá ser otro tipo de gravamen sino el señalado en la expresada escala, haciendo la consiguiente acumulación de sueldos y gratificaciones en la forma que preceptúa la Real orden de 18 de mayo de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo interesado por la Dirección general de Contribuciones, se ha servido declarar que las remuneraciones que con el título de gratificación perciben del Estado los Maestros de Instrucción primaria, deben tributar como parte integrante del haber de dichos funcionarios, con el tipo de gravamen asignado en la escala del epígrafe adicionado por la ley de 29 de abril de 1920 a la tarifa 1.ª del impuesto de utilidades.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de octubre de 1920.—Dominguez Pascual.—(Gaceta 4 noviembre)».

NOTICIAS

La Inspección de La Vecilla Riaño participó al Rectorado y a la Dirección general haber sido clausurada la escuela de Millaró.

Se ordenó a los Maestros de Vegarrienza que reconozcan los locales escolares de Cirujales y Villar de Omaña.

Se propone la inclusión en el artículo 171 de la Ley a la señora maestra de Lucillo.

Se pidió informe a la Junta local de Barrios de Luna sobre las malas condiciones del local-escuela de Mirantes.

Han sido delegados por la Inspección para reconocer el local escuela de Encinedo los maestros de Castrohinojo y Quintanilla.

Se elevó a la Superioridad expediente de creación de una escuela mixta servida por maestro en el pueblo de Tedejo.

Ha tomado posesión del cargo el señor Inspector de la zona de Astorga Murias, don Daniel Luis Ortiz.

Reciba nuestro respetuoso saludo de bienvenida.

Ha fallecido en León la virtuosa señora doña Rosario Diez, esposa de nuestro querido amigo don Máximo Carrillo, oficial de la Sección administrativa.

Reciban tanto este como su apreciable familia, el testimonio de nuestro pésame.

El señor Inspector de la zona de Astorga solicita autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de Oligos.

Se pidió informe a la Junta local sobre abandono de la enseñanza por el maestro de Quintana del Castillo.

A la Alcaldía de Llamas de la Rivera se pidió informe sobre el desahucio a los maestros de Quintanilla de Sollamas.

Han sido nombrados maestros propietarios de Barcia y Lobrevilla (Oviedo), don Eduardo Fernández Rubio y don Francisco Javier Fidalgo, remitiéndose las credenciales por conducto de las Alcaldías de Murias de Paredes y Valdesamario.

Ha sido creada con carácter definitivo una escuela nacional de niñas en Bembibre.

Fué nombrado maestro propietario de la escuela nacional de Villacidayo don Sandalio López Ferreras número 103 del grupo B.

Se participó a la directora de la graduada de niñas de la Bañeza, la cantidad que debe percibir por material.

Se cursó a la Dirección general expediente de permuta incoado por doña Felisa Fernández y doña Encarnación Grau, maestras respectivamente de las escuelas nacionales de El Ganso y Rimor.

Se cursó a la Superioridad expediente incoado por don Juan Antonio Morán, maestro de la escuela nacional de Castellanos, solicitando por derecho de consorte la de Cerecedo en Boñar.

Se participó a la junta de pasivos haber cesado por cumplir 70 años, don Severino García González, maestro de la escuela de Villacidayo.

A la sección de Oviedo se remitió expediente de permuta incoado por don Casto Fernández, maestro de la Puerta, y don Eduardo González, maestro de Campo de Caso (Oviedo)

Se consultó al Rectorado si la escuela de Oencia, cuyo censo de población corresponde a oposición puede anunciarse a concursillo puesto que la resulta de él correspondría al turno de interinos, restando una plaza para las oposiciones.

Se devolvió al maestro de Corbón del Sil, por conducto de la Alcaldía la instancia en que solicitaba fuera instruido expediente para levantar la nota de incurso en el artículo 171, a fin de que sea dirigido a la Dirección general por conducto de la Inspección.

Fué cursada a la Superioridad expediente de permuta incoado por don José Barriales y don Urbano Fuertes, maestros respectivamente de Curueño y Canseco.

A la dirección general se cursó expediente de jubilación incoado por don Angel de Paz Mosquera, maestro de la escuela nacional de la Carrera.

Para resolución de la Superioridad se cursó expediente de permuta incoado por doña Casilda García y doña Andrea de la Riva, maestras de Astorga y Vilarejo.

El Alcalde de Sobrado participa que el maestro de Sobrado don Manuel García no se halla al frente de su cargo.

La Dirección general devuelve el recurso de doña Josefa Herro Mayor a fin de que se complete el reintegro.

Se advierte a los señores maestros permutantes que la Dirección general solo remite credencial de concesión, no expidiendo nuevos títulos administrativos, teniendo que estampar el cese y posesión en los que poseen.

Está resuelto por el Ministerio de Hacienda que el gravamen en la gratificación y remuneración de graduadas es el que corresponda, acumulados al sueldo, en la tarifa correspondiente, como puede verse en la Sección oficial de este número.

Se trabaja en la corrida de escalas que aparecerá de un día a otro en el periódico oficial.

Según dice el «Magisterio Español», en la próxima semana se pondrá a la venta el folleto de Escalafón correspondiente a los maestros de 2.000 pesetas con derechos limitados.

En este folleto figuran 5.219 compañeros en activo y 99 sustituidos, en total 5.318

Correspondencia administrativa

Villadecanes.—A. R.—No se ha publicado aun.

Cete.—G. D.—Entregada por segunda vez.

Ponferrada.—A. G. Queda V. suscrita. Por G. P.

LEON: Imp. Vda. N. López.

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA Casa fundada en 1888

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEÓN

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES
2% a la vista —3% a tres meses.—3 ½% a seis meses.—4% imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 ½% imposiciones ordinarias a la vista.—3,75% imposiciones semestrales.—4% imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

IMPRENTA

Y

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

TINTAS EN POLVO

Tinta DAN tubo de cristal para un litro . . .	1,00 pta.
Id. id. para tres litros . . .	1,50
Tinta UNSOK (Americana) negra, paquete para un litro . . .	1,25
Id. id. colores id. id. . .	1,75
Tinta PERFECTA azul-negra y violeta, tubo para un litro . . .	1,25
Tinta L'UNIVERSELLE, paquete para un litro . . .	1,25
Tinta FOWDEKOD, paquete para un litro . . .	1,00

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

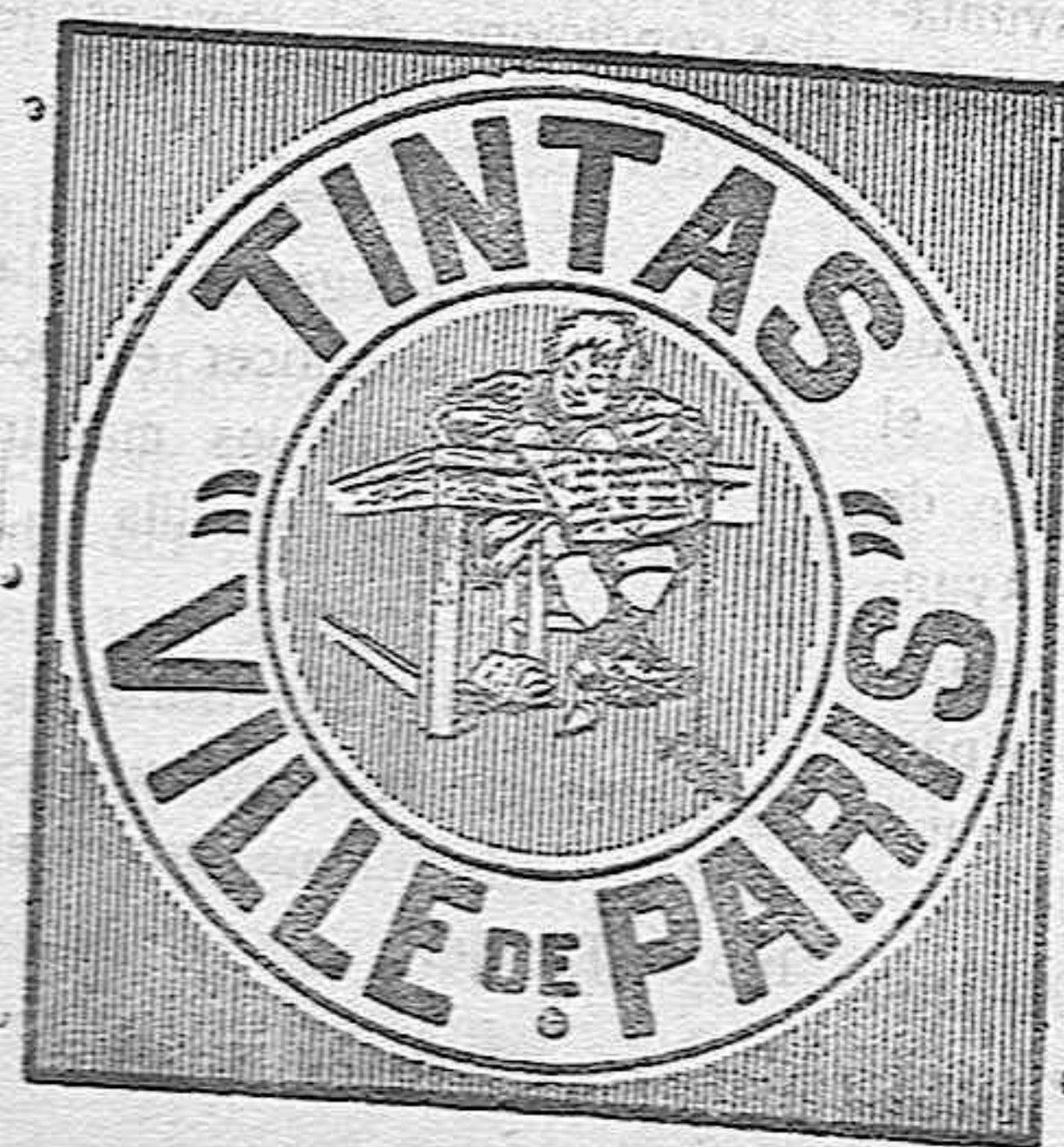
CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON